

## Justificación del Proyecto

### Violencia de género

La violencia contra las mujeres en el estado de Tabasco, representa una de las problemáticas prioritarias a atender, no sólo por la magnitud de las lesiones producidas sino también por las consecuencias negativas que, a corto y largo plazo, limitan su desarrollo integral, tanto en el ámbito público como en el espacio privado.

En relación con los datos arrojados por la Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006), con representatividad para el estado de Tabasco, el 44.9% de las mujeres casadas o unidas de 15 años y más, casadas o unidas sufrió al menos un incidente de violencia por parte de su pareja, proporción mayor al promedio nacional (40%). La prevalencia de este tipo de violencia es mayor en las zonas urbanas que en las rurales.

Cabe destacar que en relación a los de tipos de violencia que se ejercen contra las mujeres, la violencia emocional es de los incidentes más frecuentes con un 35.4%, seguida de la violencia económica con un 35.4%, mientras que la violencia física representa un 14% y la sexual el 6.0%. Sin embargo, la violencia física es mayor en contexto urbanos que en los rurales (14.8% y 12.9%, respectivamente); la sexual registra una prevalencia mayor en las zonas rurales.

En relación al tipo de agresor el 35.0% de las mujeres tabasqueñas han sido agredidas por su padre, madre, tíos, etc.; seguido por 32.4% de mujeres agredidas por su(s) hermano(s); 21.9% por sus cuñados; 14.3% por parientes de su pareja y 5.0% por otros parientes.

Otro dato que llama la atención es que de las 57 390 mujeres casadas o unidas que han vivido alguna situación de violencia, el 61.3% han solicitado atención médica, 39.1% su esposo o pareja las han amarrado, tratado de ahorcar o asfixiar, atacado con cuchillo o les han disparado con una arma de fuego, 35.7% han sido pateadas por su esposo o pareja, 22.7% su pareja les ha cortado, quemado o provocado pérdida de dientes, etc.

Por otra parte, del total de mujeres de 15 años y más que declaró haber vivido violencia, el 93.5% informó haber vivido algún tipo de amenaza, ofensa, extorsión o agresión en su comunidad, de éstas por lo menos el 30.3% reportó haber vivido algún incidente de abuso sexual.

Así, por ejemplo de las 126 309 mujeres casadas o unidas que viven violencia por su pareja de manera física y/o sexual, sólo 26.3% han denunciado los hechos, mientras que 73.7%, no han acudido ante ninguna autoridad. Entre las causas por las que no denuncian estos incidentes ante alguna autoridad se encuentran: porque consideran que la agresión no tuvo importancia 54.5%, por miedo 28.5%, por vergüenza o para que su familia no se entere 16.9% y no denuncian porque no confían en las autoridades 15.5%.

Las cifras anteriores denotan la enorme problemática a la que se enfrentan las mujeres en la entidad no sólo frente a los crecientes incidentes de violencia, sino también frente a la respuesta institucional que desalienta o impide la denuncia de estos hechos.

En relación a la violencia comunitaria que viven las mujeres en la entidad, la ENDIREH 2006 reporta que 215 890 mujeres han sufrido violencia en el ámbito comunitario, de las cuales 65 375 han sido abusadas sexualmente y 201 795 han sufrido actos de intimidación. Lo cual muestra, que de las



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

mujeres que han sufrido algún incidente de violencia comunitaria 30.3% han sido abusadas sexualmente, y casi todas han sido intimidadas (93.5 por ciento).

Al indagar sobre el tipo de agresor, las informantes declaran que el 82.4% de los casos son personas desconocidas, el 11.9% es por parte de familiares y el 1.3% de los agresores se trata de jefes o patrones, autoridades civiles, militares, escolares, líderes sindicales, etc.

En este contexto, esta propuesta busca dar respuesta a esta problemática tan compleja, a través de la modificación y mejoramiento de las políticas, programas y acciones, a fin de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y en su acceso a una vida libre de violencia.

Las leyes y los programas establecen la obligación de contar con personal capacitado y sensibilizado para atender los casos de violencia, lo cierto es que no ocurre en la mayoría de ellos. Muchas mujeres que han sido afectadas, después de haber vivido el o los episodios de violencia, con los consecuentes miedos, intimidaciones y agresiones, se encuentran ante instituciones que no les proporcionan una atención de calidad, respetuosa de sus derechos humanos y civiles, provocando en consecuencia una doble victimización.

Las y los funcionarias(os) responsables de recibir denuncias, en algunas ocasiones reaccionan de manera discriminatoria, al subestimar la gravedad de la situación sobre todo cuando no hay maltrato físico visible; se hacen comentarios como "otra vez usted", "de verdad quiere enviar a su esposo a la cárcel", "pero si ni le hizo nada", etc. O también de manera prejuiciosa responsabilizar a la mujer por los hechos de violencia intrafamiliar que son materia de denuncia. Como consecuencia de tal prejuicio, patente en quien recibe la denuncia, la mujer que ha tomado la decisión de denunciar opta, en muchos casos, por desistirse. Otras situaciones que se han manifestado es la consideración de las "mujeres-victimas" indefensas e incapaces de decidir, por lo que lo hacen por ellas. Así en algunos procesos las y los funcionarios manipulan a las mujeres para aceptar, iniciar o continuar un proceso de denuncia, colocando a las mujeres en una situación de riesgo por no contar con los conocimientos y habilidades necesarias para enfrentar el proceso judicial en contra de su agresor. En otros casos más, el personal de las instancias no explica la "ruta crítica" que hay que seguir en caso de decidir establecer una denuncia y muchas mujeres consideran los procesos largos y tediosos por lo que se desisten de denunciar.

En Tabasco existen leyes que enmarcan el derecho a una vida libre de violencia, sin embargo la existencia de una ley por sí sola no es suficiente para garantizar su cumplimiento por lo que es necesario considerar que es el funcionariado dentro de las dependencias quien interpreta y aplica las leyes. En este sentido, consideramos que es fundamental crear mecanismos a través de la capacitación y profesionalización, no exclusivamente en la aplicación ley, sino para incorporar la perspectiva de género para que las y los funcionarios/as tengan una visión menos androcéntrica y más sensible a la forma en que ésta se debe aplicar.

Los instrumentos internacionales, nacionales y los del Estado de Tabasco en materia de violencia contra las mujeres marcan una pauta para que haya modificaciones en la procuración e impartición de justicia, sobre todo es prioritario que los Ministerios públicos (MP), encargados de la aplicación de la ley garanticen la procuración de justicia basados en la constitucionalidad y legalidad, respeto y protección a los derechos humanos, además de fortalecer los principios de profesionalismo, imparcialidad, igualdad y seguridad jurídica en todas sus acciones, pronta, inmediata, eficaz, expedita, y gratuita. Para lograrlo es necesario contar con personal estratégico capacitado en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres para dar cumplimiento al marco normativo y jurídico local, estatal, nacional e internacional. Por lo que el IEM considera necesario profesionalizar a personal de MP para lograr, en primer lugar, involucrar a las



GOBIERNO FEDERAL



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.



dependencias a través de identificar y reflexionar sobre las responsabilidades que tiene cada una de ellas para lograr la igualdad de género en el estado. Esta profesionalización permite garantizar que las acciones que se emprendan dentro desde los MP, tengan la perspectiva de género y de derechos humanos, además es una forma de dotar de herramientas teórico metodológicas para la construcción de políticas públicas con perspectiva de género y que beneficien a las mujeres del estado. Se resalta la importancia de documentar los casos y generar información relevante, que permita dar cuenta de los perfiles de la víctima y agresor, la incidencia de la violencia, las modalidades etc., por eso la importancia de analizar la ruta crítica y se contemple la documentación de todo el proceso de manera homogénea por parte de los MP.

Otras profesionales y foco de nuestra atención, son las titulares de las Direcciones de Apoyo a las Mujeres en los Municipios (DAM), ya que en su labor, son víctimas también de violencia, esto porque las consecuencias que la violencia genera no solo están en las personas que la reciben (conocida como traumatización interpersonal primaria); sino también quien las auxilia, contiene, orienta, asesora, canaliza o acompaña pues también corre el riesgo de recibir, de alguna manera, el impacto que genera el sufrimiento de estas personas, conocido como traumatización secundaria o vicaria, pues con el transcurso del tiempo el estrés general puede conducir al síndrome denominado desgaste profesional por empatía o burn out (síndrome caracterizado por el agotamiento, ineficacia, decepción y pérdida del interés debido a una alta exigencia o estrés en el trabajo cotidiano de las y los profesionales, en particular de quienes se dedican a labores de servicio).

Esto lleva a reconocer que el equipo de trabajo que atiende a las mujeres afectadas también forma parte de la problemática de la violencia, por lo que es necesario considerar sus efectos y atender a este personal en espacios que les permita trabajar con sus emociones y auto protegerse del desgaste. La contención emocional y los planes de autocuidado son fundamentales para prevenir el desgaste entre el personal que atiende directamente a las mujeres y a otras personas víctimas de violencia o delitos. Por tanto, es conveniente que estas actividades de contención se realicen periódicamente a fin de canalizar adecuadamente el estrés y evitar el burn out.

## **Derechos Humanos**

En Tabasco, como en el resto del mundo, la violencia que se ejerce contra las mujeres se trata de una de las manifestaciones más visibles de la violación de sus derechos humanos; situación que se ve reflejada respecto al Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) en el estado. Dicho índice calcula que existe aproximadamente una merma en el desarrollo humano del 1.77%, atribuible a la desigualdad entre mujeres y hombres, así como al trato asimétrico que se le da a las mujeres y la restricción en el ejercicio de sus derechos humanos. Según agencias internacionales el desarrollo humano de un país no puede alcanzarse si no se tiene en cuenta a la mitad de la población, es decir, a las mujeres. Uno de los factores para avanzar en este proceso es lograr que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participación en los ámbitos público y privado, sin discriminación de género.

El Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) en el estado de Tabasco implica una merma en desarrollo humano que ha sido calculada en alrededor de 1.77% debida a la desigualdad entre hombres y mujeres. Estas cifras destacan que las mujeres en Tabasco tienen un trato asimétrico que se traduce en la restricción de sus libertades y en el ejercicio de sus derechos: así, por ejemplo, la tasa de alfabetización es de 89.41% para las mujeres y de 93.83% para los hombres; la tasa de matriculación (de primaria a licenciatura) es para las mujeres de 68.77% y para hombres es de 70.98%. Pero la brecha más importante en uno de los componentes del índice se aprecia en la brecha de ingresos provenientes del trabajo: las mujeres ganan, alrededor del 37% de lo que ganan



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

los hombres. En conjunto, estos indicadores sintetizados en el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) colocan a la entidad en el lugar número 21 en relación al conjunto de entidades del país, arriba de Guanajuato, Nayarit y Tlaxcala<sup>1</sup>.

Uno de los aspectos más destacados en el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida saludable pero sobre todo al derecho a la integridad corporal es el derecho a la salud reproductiva. En la entidad, el nivel de mortalidad materna es ligeramente inferior al promedio nacional: 52.9 y 60 muertes por cien mil nacimientos, respectivamente. La tasa de mortalidad materna no solamente expresa la atención médica que reciben las mujeres durante el embarazo, en el momento del parto y el puerperio, también suele reflejar las condiciones en que las mujeres se embarazan y acceden a los servicios de salud. En Tabasco 74.3% de las mujeres atienden sus partos en hospitales o clínicas, porcentaje menor al promedio nacional (80.2%). Por su parte, un 71.5% de mujeres unidas en edad fértil eran, en el 2000, usuarias de métodos anticonceptivos en la entidad, cobertura ligeramente mayor al promedio nacional (70.8%).

En Tabasco, la proporción de población ocupada femenina que no recibe ingresos por su trabajo es de 7.1%, mientras que la proporción de hombres en esta situación es de 4.8%. Estas proporciones son menores que el promedio nacional (10.3 y 7.7, respectivamente). En la entidad, las asimetrías en el mercado de trabajo suelen revelarse claramente en la discriminación salarial, en Tabasco las mujeres profesionistas ocupadas en actividades para el mercado ganan en promedio diez pesos menos por hora que los hombres, ya que éstas perciben 51.5 pesos por hora mientras que los hombres ganan 62.3 pesos por hora. La mujer que participa en la actividad económica tiene una sobre jornada de trabajo total promedio de 11.7 horas más que la masculina; este valor es mayor que el promedio nacional (10.4). Otra esfera de participación asimétrica entre hombres y mujeres es la participación en la toma de decisiones. En el ámbito de la participación política en los municipios ésta es escasa: 5.9% son presidentas municipales, 33.7% son regidoras y no hay síndicas. Para el 2008, el Congreso local estaba constituido por 20.0% de mujeres diputadas. En el nivel nacional la cifra para el periodo 2006-2009 está en 21.3%.

En este contexto, el Instituto Estatal de las Mujeres, a través de esta propuesta, tiene como uno de sus principales objetivos promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, programas y acciones de la administración pública estatal y municipal a través de la formación y profesionalización del personal de la APE, elaboración de instrumentos rectores a que permitan a los municipios contribuir al ejercicio y respeto de los derechos humanos de las mujeres eliminando cualquier situación de violencia que pueda afectar su desarrollo integral, tanto en el espacio público como en el privado, así como programas que marquen el rumbo de corto, mediano y largo plazo en el marco del Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

Un compromiso que se señala en los instrumentos internacionales es que las acciones deben estar alineadas a nivel internacional, nacional, estatal y municipal, y cuenta de ello es el avance que ha tenido el estado en materia de transversalidad de la PEG, logrando hacer modificaciones estructurales al modificar la *Ley Orgánica Municipal*, la cual permitió la creación de las Direcciones de atención a la mujer. Cabe mencionar que éstas se crearon en los 17 Municipios en los que está dividida la entidad. Como una estrategia se pretende para este año la elaboración de Planes estratégicos que incorporen la perspectiva de género en las Direcciones de Atención de la Mujer en los Municipios del Estado. Se considera estratégico y prioritario que comiencen su labor con

<sup>1</sup> *Las Mujeres en Tabasco. 2008, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, UNIFEM.*



GOBIERNO  
FEDERAL



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.  
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.



documentos rectores que les permitan considerar, desde el inicio, la incorporación de la perspectiva de género a nivel municipal, que a corto y mediano plazo, establezcan los propósitos, líneas y actividades que den guía el quehacer de las instancias municipales de acuerdo a sus especificidades y necesidades en la materia, a fin de lograr un mayor impacto y avances a largo plazo. Derivado de lo anterior, el IEM asume su responsabilidad de contribuir al desarrollo municipal a través del fortalecimiento de las Direcciones de Atención a la Mujeres en los Municipios, dotándolas de instrumentos que guíen su quehacer en materia de igualdad de género. Sentar dicho precedente permitiría además conformar una red entre las instancias municipales y el IEM donde se reconozca la necesidad de trabajar articuladamente para incidir en mayor medida, en las políticas planes y programas que se ejecutan a nivel federal, estatal y municipal, en materia de igualdad y violencia.

Por otro lado, el Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres<sup>2</sup> tiene el objetivo de integrar los derechos de las mujeres a las políticas públicas atendiendo las desigualdades y la discriminación entre los géneros. Para lograrlo, se fundamenta en dos principios básicos. El de igualdad de género, es decir, que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres deben tener libertad para desarrollar sus habilidades personales y elegir sin limitaciones derivadas de estereotipos, roles de género o prejuicios y, segundo, equidad de género, a partir del cual mujeres y hombres deben acceder con justicia e igualdad al uso, control y disfrute de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad. Así, en congruencia con el objetivo fundamental del Instituto Estatal de las Mujeres, de lograr la equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, se integra este programa, compuesto de trece apartados para dar cumplimiento a los objetivos generales del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. El PROES está estructurado con una visión de género de largo alcance, que involucra la participación de todos los sectores y articula los esfuerzos que promueven mejores condiciones sociales y personales para las mujeres de Tabasco, en congruencia y alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial. El apartado 8, corresponde a Políticas Públicas de igualdad, un trabajo de todos para todas: relación de proyectos. Este tiene un enfoque integral que incluye los programas y proyectos en una estructura organizada en: 1) Programa de institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal; 2) Programa de Apoyo a las Mujeres en Situación de Riesgo de Desastre; 3) Programa para el Fortalecimiento al Respeto y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres; 4) Programa para el Empoderamiento de las Mujeres; 5) Política y Democracia a favor de las Mujeres; 6) Programa de Atención Integral para combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres en Tabasco; 7) Sistema Estatal de Indicadores de Género y de Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas de Igualdad.

Tabasco ha sido uno de los estados más afectados por desastres naturales en los últimos años, teniendo pérdidas, económicas, de infraestructura y también daños en la salud física, psicológica y transformaciones sociales como consecuencia de la movilidad social. Los desastres mismos pueden aumentar la vulnerabilidad de las mujeres. Además del aumento de los hogares encabezados por mujeres y el hecho que la mayoría de los residentes en los refugios son mujeres, varios estudios han revelado un aumento en los niveles de violencia doméstica y sexual después de los desastres. Dado que la vivienda queda frecuentemente destruida en el desastre, muchas familias se ven obligadas a reubicarse en refugios. Los establecimientos inadecuados para tareas diarias como cocinar, aumentan la carga doméstica de las mujeres, dejándolas sin la movilidad para buscar fuentes alternativas de ingresos. Cuando las mujeres pierden sus recursos económicos, su posición de negociación en el hogar se perjudica.

---

<sup>2</sup> PROES. 2007-2012.



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

La Condición y posición de las mujeres en la sociedad las coloca en situación de vulnerabilidad ante un desastre, sobre todo porque tendrán menos posibilidades de reponerse por sí mismas y afrontar las consecuencias derivadas de un desastre. Estas condiciones requieren una atención gubernamental y social prioritaria.

En este sentido, este año como parte de la concreción de las acciones en materia de igualdad de género, se plantea llevar a cabo el Programa de Apoyo a las Mujeres en Situación de Riesgo en Desastre, ya que son las mujeres quienes más se ven afectadas por estos fenómenos de la naturaleza.

## **Educación**

Una de las instituciones fundamentales para el aprendizaje de nuevas formas de ser hombre y de ser mujer lo representa el espacio escolar, un espacio formativo y cultural que permite incorporar una perspectiva distinta para las niñas y niños que día a día conviven, y donde se reproducen estereotipos de género aprendidos que pueden ser modificados, mediante la construcción de una cultura basada en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, reconociendo las diferencias entre mujeres y hombres para el logro de la igualdad entre los géneros.

Un elemento claro donde se reflejan la desigualdad de género es la violencia, entendida como cualquier forma de abuso por sexo, edad, condición social, etnia, entre otros, y que, en consecuencia, viven con mayor recurrencia las mujeres de todas las edades. Educar a los hombres y mujeres, niñas y niños acerca de los derechos humanos de las mujeres y la obligación de respetar los derechos de los demás, es fundamental y (de alguna manera) obligado en espacios de formación como es el caso de las escuelas.

Es indudable que la educación es considerada en todos los países del mundo como un medio a través del cual las personas pueden desarrollar sus capacidades y talentos para aprender a aprender, convivir con los demás y para mejorar sus condiciones de vida al impulsar, de manera permanente, la transformación de la sociedad en la que viven. De ahí que el interés por la igualdad de oportunidades educativas ha sido considerado, durante mucho tiempo, como la posibilidad de acceder a la educación primaria y secundaria.

Durante la educación básica los niños y las niñas se encuentran en una etapa importante de crecimiento, momento idóneo para sentar las bases que los ayuden a comprender y formar hábitos que los lleven a vivir en equidad, como una práctica que se verá reflejada en su participación en una sociedad "que busca el desarrollo de sus miembros para construir un mejor espacio de convivencia y para impulsar una mejor calidad de vida".

Durante años anteriores se ha logrado generar sinergias importantes con actores clave para llevar a cabo acciones conjuntas que incorporen la equidad de género en diferentes ámbitos de gobierno y a través de diversas estrategias de intervención, atendiendo a lo que la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia establece en su artículo 47: "desarrollar en el alumnado de educación primaria y secundaria la capacidad de adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos, y para comprender y respetar la igualdad entre hombres y mujeres", así como a implementar programas educativos co-curriculares de corta duración, dirigidos a grupos de niñas y niños en situación de riesgo de padecer violencia de género". En este sentido, la Secretaría de Educación del estado de Tabasco (SETAB) en este compromiso conjunto, busca "promover en los programas educativos materiales que dignifiquen a la mujer y propicien la igualdad de las mujeres y hombres", es decir, incorporar en sus propuestas educativas, nuevos métodos y/o formas para que las niñas y niños accedan a espacios de reflexión a través de métodos didácticos y lúdicos que



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

les acerquen y formen en una cultura de equidad, respeto y reconocimiento de los derechos humanos de la infancia desde una perspectiva de género. Durante 2010 se trabajó en la elaboración del libro, por lo que para este año se tiene proyectado su implementación, así como el involucramiento de los docentes en su utilización, abarcando dos regiones del estado.

### **Cultura institucional**

De acuerdo con los resultados de la ENDIREH, los centros de trabajo son también un escenario propicio para ejercer cualquier tipo de violencia contra las mujeres, en relación a la existencia de estructuras de autoridad representadas por hombres.

En este sentido, para el 2006 en Tabasco el 35.2% de las mujeres que laboran en dependencias públicas, reportaron haber vivido algún tipo de violencia. En las empresas privadas, comercios, bancos o servicios privados, los incidentes violentos afectaron a 34.2% de las mujeres y en las fábricas, talleres, maquiladoras, etc., el 18.5% de las mujeres vivió algún incidente de violencia.

En este sentido, Tabasco se ubica en el décimo lugar con el 30.6% de las mujeres empleadas que han vivido algún tipo de violencia en su centro de trabajo. Los tipos de violencia que tienen mayor prevalencia son: acoso y discriminación. En el primero se atenta contra la víctima a través de humillaciones, agresiones físicas y sexuales; durante el segundo con menores oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones.

En cuanto a las situaciones de acoso laboral, 37.9% manifiestan haber sido humilladas, denigradas o ignoradas únicamente por el hecho de ser mujer; y 20.9% comentaron haber sido víctimas de agresiones físicas y sexuales.

Las situaciones de discriminación más frecuentes son: Solicitud de pruebas de embarazo para contratación 41.6%, les pagan menos o reciben menos prestaciones que un hombre 31.7%, tienen menos oportunidades para ascender que un hombre 22.5% y las despidieron, no las contrataron, no les renovaron el contrato o les bajaron el salario por su embarazo, edad o estado civil 7.7%.

Por otra parte, el Diagnóstico sobre la situación que guardan las políticas públicas estatales con relación a la incorporación de la perspectiva de género y la cultura institucional del Poder Ejecutivo en el estado (2008), aportó datos importantes del panorama general en esta materia al interior de la Administración Pública Estatal.

De los datos relevantes que se obtuvieron con el Diagnóstico fueron que las relaciones del cuidado de los hijos siguen siendo mayoritariamente en las mujeres, afectando las ausencias laborales de mujeres debido a que se siguen reproduciendo los roles asociados a la maternidad y los cuidados de familiares en el estado; por ejemplo, los permisos o ausencias laborales vinculadas con el cuidado y atención a la familia en las

Mujeres representan un 34% y para los hombres reflejan sólo el 8%.

Otro de los datos más representativos de este Diagnóstico es la creciente necesidad de que las mujeres contribuyan en la economía del hogar, de manera conjunta con los hombres que las acompañan –maridos, concubinos, padres de sus hijos e hijas, etc.- o como responsables únicas del sostén de su familia.

En cuanto al reclutamiento y selección del personal sólo el 4.6 por ciento de dependencias reconocieron tener una política que favorece a la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito



GOBIERNO  
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.  
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

laboral, así como en la igualdad de oportunidades en la contratación, sin embargo, más que contar con normas institucionales, manifestaron realizar prácticas equitativas como parte de una actitud personal o colectiva.

Con relación a las prácticas discriminatorias en la selección del personal, el solicitar una prueba de no gravidez es una práctica muy común, así mismo se detectó que la violencia de género hacia las mujeres en el ámbito laboral en su mayoría está vinculada con el acoso sexual.

En el caso de las políticas relacionadas con la duración de las jornadas de trabajo y permisos desde la perspectiva de género, el 27.69% de las dependencias reportaron que cuentan con una política en la materia, la más mencionada –y, por tanto, más reconocida- fue la hora de lactancia con el 15.38%. En lo que se refiere a los permisos o licencias, 13.84% de las dependencias reconocen los referentes al embarazo y 7.69% los de maternidad.

Este diagnóstico dio apenas un primer acercamiento al tema de la cultura institucional, razón por la que el Instituto Estatal de las Mujeres, a través de esta propuesta, reitera su propósito de conocer, profundizar y proponer estrategias que disminuyan las brechas de género al interior de las instituciones. Proponiendo para este año la conformación del Programa de cultura institucional para instancias del sector de administración central del gobierno.

Conscientes de que para favorecer cambios y transformaciones en la desigualdad de género se necesita incidir en todas las esferas y en todos los niveles de la administración pública encargada de dirigir políticas públicas, el IEM considera prioritario para este 2011 fortalecer a su personal y promover transformaciones al interior de la institución, dado que la incorporación de la PEG en la cultura institucional es de reciente abordaje, se considera necesario promover cambios a nivel interno, a través del fortalecimiento del capital humano, además de la homologación de conceptos y perspectiva, alineados a los instrumentos estatales, nacionales e internacionales, por parte del personal de cada una de las áreas que integran el IEM.

Por lo que se propone llevar a cabo un proceso de capacitación a personal del IEM, con el fin de proporcionar herramientas teórico metodológicas que les permitan incorporar la perspectiva de género, además de facilitar la elaboración de propuestas a partir del análisis de las responsabilidades y facultades que tiene cada una de las áreas en la contribución al cumplimiento del objetivo del IEM, además permitirá homologar criterios y su alineación al PROES. Esta estrategia busca impactar en los programas y servicios que ofrece y promueve, para dar paso a las condiciones institucionales que favorezcan la equidad y la igualdad de género.